

**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS
INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

3.-PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

1.- Objeto

Es objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es el definir las condiciones técnicas necesarias para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, servicios auxiliares y el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alarma y conexiones a CRA de las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

2.- Descripción del servicio

El Servicio a contratar consiste en vigilar y dar seguridad a las instalaciones, edificios, bienes, personal, visitas etc, relacionadas con las actividades del Consorcio, así como otras actividades complementarias que hagan referencia al objeto social de las empresas de seguridad privada ,y sean demandadas por este Consorcio.

3.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del Contrato

Las empresas licitadoras deberán acreditar que las mismas ostentan la habilitación empresarial o profesional exigida conforme al ordenamiento jurídico vigente para realizar las prestaciones objeto del Contrato. En este sentido, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos acreditando lo siguiente:

a.- Las empresas licitadoras (servicios de seguridad) deberán estar inscritas en el Registro de Empresas de seguridad del Ministerio del Interior para la prestación de servicios sobre actividades de vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.

En este sentido las empresas licitadoras deberán presentar el certificado acreditativo de inclusión en el mencionado Registro autorizando la prestación de la actividad descrita, debiendo presentar documento original, copia notarial o fotocopia compulsada del mismo.

b.- El contratista deberá poseer en todo caso a la firma de este contrato la Clasificación de Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM) en grado CONFIDENCIAL o superior, otorgada por la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada, Se deberá presentar documento original, copia notarial o fotocopia compulsada que acredite lo exigido en este punto.



**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS
INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

Si la presentación de oferta fuese en UTE, será necesario que cumplan los requisitos establecidos en el presente apartado 3 al menos la empresa o empresas que constituyan el 90% de la UTE.

4.-Dependencias en las que se desarrollará el servicio y plan de actuación

Las dependencias en las que se desarrollará el servicio de vigilancia y Seguridad privada serán determinadas por este Consorcio según las necesidades del momento y, en principio serán las siguientes:

A) E.T.A.P. DE VENTA ALTA

Dos vigilantes sin arma de 6:00 a 22:00 todos los días del año.

Dos vigilantes con arma de 22:00 a 6:00 horas todos los días del año.

B) PRESA UNDURRAGA (ZEANURI)

Un vigilante sin arma de 6:00 a 22:00 horas todos los días del año.

Un vigilante con arma de 22:00 a 6:00 horas todos los días del año.

C) PRESA ORDUNTE (VALLE DE MENA)

Un vigilante sin arma las 24 horas todos los días del año.

D) E.D.A.R DE GALINDO (SESTAO)

Tres vigilantes sin arma de 6:00 a 22:00 horas todos los días del año.

Tres vigilantes con arma y dos perros de 22:00 a 6:00 horas todos los días del año.

E) ALBIA- I 4ª PLANTA (BILBAO)

Jornada de invierno (Enero a Mayo y de Octubre a Diciembre):

Un vigilante sin arma, de lunes a viernes laborables de 07:30 a 20:00 horas

Jornada de verano (Junio a Septiembre):

Un vigilante sin arma, de lunes a viernes laborables de 07:30 a 16:00 horas.

F) ALBIA- I 1ª PLANTA (BILBAO)

Jornada de invierno (Enero a Mayo y de Octubre a Diciembre):

Un vigilante sin arma de lunes a jueves laborables de 07:30 a 14:00 y de 14:45 a 18:30 horas. Viernes laborables de 7:30 a 15:30 horas.

Jornada de verano (Junio a Septiembre):

Un vigilante sin arma de lunes a viernes laborables de 07:30 a 15:15 horas.



**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS
INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

G) ALBIA- REGISTRO ENTRADA

Un vigilante sin arma:

Jornada de invierno (Enero a Mayo y de Octubre a Diciembre):

Un vigilante sin arma de lunes a jueves laborables de 07:00 a 18:05 horas, y viernes de 07:00 a 15:30 horas.

Jornada de verano (Junio a Septiembre):

Un vigilante sin arma de lunes a viernes laborables de 07:00 a 15:15 horas.

H) ALBIA- RELACIONES CLIENTES

Un vigilante sin arma:

Jornada de invierno (Enero a Mayo y de Octubre a Diciembre):

Un vigilante sin arma de lunes a miércoles laborables de 08:30 a 17:15 horas, y jueves y viernes laborables de 08:30 a 14:00 horas.

Jornada de verano (Junio a Septiembre):

Un vigilante sin arma de lunes a viernes laborables de 08:30 a 14:00 horas.

I) ALBIA- CUSTODIA DOCUMENTAL

Un vigilante sin arma de lunes a viernes laborables de 07:45 a 14:45 horas los doce meses del año.

J) OFICINA BARAKALDO

Un vigilante sin arma de lunes a viernes laborables de 08:30 a 14:00 horas todos los meses del año excepto agosto.

K) SERVICIO DE VIGILANCIA DISCONTINUA

Un vigilante sin arma todos los días del año, de 06:00 a 22:00 horas.

L) SERVICIO DE AUXILIAR GALINDO

Un auxiliar de lunes a viernes laborables de 08:00 a 15:00 horas los doce meses del año.

Será necesario además contar con otro auxiliar para funciones administrativas relacionadas con la Seguridad de lunes a viernes laborables de 08:00 a 15:00 horas los doce meses del año.

5.- Calendario Laboral del Consorcio

Son laborables todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos

El calendario de festivos en el Consorcio para el año 2019 es el siguiente:



**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS
INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

- 1 de enero Año Nuevo
- 19 marzo San José
- 18 abril Jueves Santo
- 19 abril Viernes Santo
- 22 de abril Lunes Pascua de Resurrección
- 1 de mayo Fiesta del trabajo
- 31 de mayo Fiesta patronal del Consorcio
- 25 de julio Santiago apóstol
- 31 de julio San Ignacio de Loyola
- 15 de agosto Asunción de la Virgen
- 23 de agosto Viernes de la Semana Grande
- 12 de octubre Fiesta Nacional
- 1 de noviembre Todos los Santos
- 6 de diciembre Día de la Constitución
- 24 de diciembre Nochebuena
- 25 de diciembre Natividad del Señor
- 31 de diciembre Nochevieja

El Consorcio se reserva la modificación del calendario de festivos, que no ocasionará modificación en los precios unitarios ofertados.

Para el año 2020, se estará a lo determine la autoridad competente y en su caso a las modificaciones que determine posteriormente el órgano competente de este Consorcio para dicho año.

6.-Normativa de Obligado cumplimiento

El licitante deberá cumplir todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la legislación vigente específica del objeto del Contrato.

El contratista deberá respetar el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad.

Los auxiliares no desempeñarán funciones asignadas a los vigilantes de seguridad.



SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

7.-Mantenimiento de Sistemas

Correrán a cargo del adjudicatario las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas detallados en el anexo 4. El Consorcio se hará cargo del coste de reposición de los componentes.

8.-Funciones de los Vigilantes de Seguridad

1. Los vigilantes de seguridad desempeñarán las siguientes funciones:

a) Ejercer la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión.

b) Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de éstos, en el acceso o en el interior de inmuebles o propiedades donde presten servicio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero sí impedir el acceso a dichos inmuebles o propiedades. La negativa a exhibir la identificación o a permitir el control de los objetos personales, de paquetería, mercancía o del vehículo facultará para impedir a los particulares el acceso o para ordenarles el abandono del inmueble o propiedad objeto de su protección.

c) Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse a los mismos e intervenir cuando presenciaren la comisión de algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.

d) En relación con el objeto de su protección o de su actuación, detener y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes y los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, así como denunciar a quienes cometan infracciones administrativas. No podrán proceder al interrogatorio de aquéllos, si bien no se considerará como tal la anotación de sus datos personales para su comunicación a las autoridades.

9.-Personal

A) El personal de la contrata deberá ser seleccionado atendiendo a las siguientes características:

- Preparación psicológica y madurez adecuada. En especial, deberá familiarizarse con el tipo de sucesos que potencialmente puedan desarrollarse en dichos centros y en horas de visita.
- Preparación física suficiente



SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

- Conocimientos técnicos de sistema de detección de incendios y planes de evacuación
- Conocimientos técnicos necesarios para operar con sistemas informáticos de control de acceso y presencia que en cada momento implemente el Consorcio, lo que en su caso implica tareas de grabación de datos, consulta de aplicaciones, telecontrol, y todo tipo de alarmas (incendio, robo, etc.)
- Conocimiento de Euskera en los puestos que se relacionen con los clientes o usuarios del Consorcio.

B) El Contratista quedará obligado a retirar a aquel personal de su empresa que no procediera con la debida corrección o que fuese poco cuidadoso con el desempeño de su misión, o falto de la necesaria discreción.

C) El contratista deberá en todo momento, cubrir las faltas de trabajo que se produzcan en los periodos vacacionales, bajas laborales etc., de su personal, notificando por escrito al Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia la filiación de las personas que van a efectuar sus sustituciones.

10.-Reconocimiento Médico

a) El Personal a emplear deberá ser objeto de reconocimiento médico a cargo del contratista, antes de su ingreso. Los resultados de dichos exámenes serán puestos necesariamente en conocimiento del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

b) No podrá incorporarse al servicio ningún nuevo trabajador de la empresa adjudicataria sin el requisito previo del reconocimiento médico.

11.-Servicios extraordinarios

El adjudicatario deberá atender, en lo posible, las solicitudes de servicios extraordinarios que demande el Consorcio, y que se abonarán mediante la fijación de los correspondientes precios contradictorios.

12.-Prevención de riesgos laborales

El adjudicatario estará obligado a aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales**.

Además de lo indicado anteriormente, la empresa adjudicataria tendrá que cumplir con todos los requisitos exigidos por el Dpto. de Prevención de Riesgos Laborales, los cuales vienen señalados en el anexo de seguridad



SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

Corresponderá al Contratista cumplir y adecuarse en el desarrollo de los trabajos a lo indicado en el Anexo de seguridad correspondiente a la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas durante la prestación del servicio.

Así mismo el Contratista deberá entregar un listado del personal que realice las tareas del presente contrato, por cada centro de trabajo del CABB. Este listado deberá estar siempre actualizado y cualquier variación en el mismo deberá ser notificada al CABB.

Se valorará la presentación del documento acreditativo de OSHAS.

13.-Incumplimientos técnicos que originarán la exclusión de la oferta

- Presentación de una oferta que no se ajusta a lo recogido en pliegos.
- No incluir alguno de los puntos exigidos en estos pliegos como obligatorios.
- Que la oferta económica exceda del tipo máximo de licitación.
- Ofertas técnicas que no alcancen el umbral de 25 puntos (Arts. 92 y 146 Ley 9/2017)
- No estar en posesión de la HSEM.
- La inclusión en el sobre de "Documentación Técnica" de cualquier dato o documentación correspondiente a la proposición económica.

EL SUBDIRECTOR DE RR.HH



Xabier Orue Moro

EL JEFE DE PERSONAL Y
SEGURIDAD

Luis Alberto Zarzosa Uranga



**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS
INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

ANEXO 1

Datos de interés a tener en cuenta:

- El servicio de vigilancia discontinua estará dotado de un vehículo 4x4 aportado por el adjudicatario para realizar su labor, con un consumo estimado de 500 litros al mes.
- El servicio de vigilancia discontinua se presta en 30 instalaciones del Consorcio diseminadas por el Territorio de Bizkaia
- El servicio de vigilancia de la Presa de Ordunte estará dotado de un vehículo 4x4 aportado por el adjudicatario para realizar su labor, con un consumo estimado de 100 litros al mes.
- El servicio de vigilancia de Galindo estará dotado de un vehículo aportado por el adjudicatario para realizar su labor.
- El servicio de vigilancia de Venta Alta estará dotado de un vehículo aportado por el adjudicatario para realizar su labor.
- Los Vigilantes de Seguridad asignados a los servicios de vigilancia de Venta Alta, Galindo, Undurraga, Ordunte y vigilancia discontinua, estarán dotados de uniformidad de alta visibilidad, aportado por el adjudicatario.
- El servicio de vigilancia de Galindo, en su horario nocturno esta complementado con vigilancia con perros, aportado por el adjudicatario.



**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS
INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

ANEXO 2

HORAS POR CENTRO

E.D.A.R. Galindo	
Vigilante sin arma	Nº de horas
Hora laborable diurna	11.856
Hora Festiva diurna	5.664

E.D.A.R. Galindo	
Vigilante con arma	Nº de horas
Hora laborable nocturna	5.928
Hora Festiva nocturna	2.832

Auxiliar Galindo	
Auxiliar	Nº de horas
Hora laborable diurna	3.458

Albia 4ª Planta	
Vigilante sin arma	Nº de horas
Hora laborable diurna	2.736

Albia 1ª Planta	
Vigilante sin arma	Nº de horas
Hora laborable diurna	2.234

Albia Registro Entrada	
Vigilante sin arma	Nº de horas
Hora laborable diurna	2.399

Albia Relaciones Clientes	
Vigilante sin arma	Nº de horas
Hora laborable diurna	1.666

Albia Custodia Documental	
Vigilante sin arma	Nº de horas
Hora laborable diurna	1.715



**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS
INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

Oficina Barakaldo	
Vigilante sin arma	Nº de horas
Hora laborable diurna	1.235

Venta Alta	
Vigilante sin arma	Nº de horas
Hora laborable diurna	7.904
Hora Festiva diurna	3.776

Venta Alta	
Vigilante con arma	Nº de horas
Hora laborable nocturna	3.952
Hora Festiva nocturna	1.888

Zeanuri	
Vigilante sin arma	Nº de horas
Hora laborable diurna	3.952
Hora Festiva diurna	1.888

Zeanuri	
Vigilante con arma	Nº de horas
Hora laborable nocturna	1.976
Hora Festiva nocturna	944

Ordunte	
Vigilante sin arma	Nº de horas
Hora laborable diurna	3.952
Hora Festiva diurna	1.888

Ordunte	
Vigilante sin arma	Nº de horas
Hora laborable nocturna	1.976
Hora Festiva nocturna	944

Servicio de Vigilancia Discontinua	
Vigilante sin arma	Nº de horas
Hora laborable diurna	3.952
Hora Festiva diurna	1.888



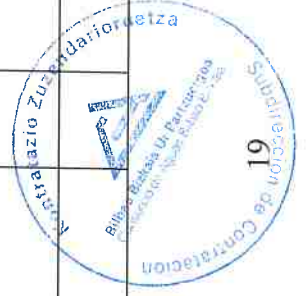
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO

BIZKAIA

ANEXO 3

Concurso CABB 2019 - Personal subrogable

Centro Trabajo	Convenio	Tipo de contrato	Vencimiento del contrato	Categoría Profesional	Antigüedad	Jornada	Salario Bruto Anual	Plus peligrosidad	Plus Jefe Equipo	Plus actividad	Desplazamientos	Dietas	Plus canero
CABB ALBIA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	07/06 /1993	100,00%	Según Convenio						
CABB ALBIA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	189-CONVERSION A INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	03/04 /2017	100,00%	Según Convenio						
CABB ALBIA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	200-INDEFINIDO T.PARCIAL	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/06 /2006	49,38%	Según Convenio						
CABB ALBIA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	501-OBRA Y SERVICIO T.PARCIAL	FIN DE OBRA	VIGILANTE DE SEGURIDAD	27/04 /2015	81,48%	Según Convenio						
CABB ALBIA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	289-CONVERSION LA INDEF.	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/04 /2009	86,42%	Según Convenio						
CABB ALBIA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	05/04 /1990	100,00%	Según Convenio		92,64 €			9,8 € día trabajado	
CABB BARAKALDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	501-OBRA Y SERVICIO T.PARCIAL	FIN DE OBRA	VIGILANTE DE SEGURIDAD	04/09 /2017	70,98%	Según Convenio						
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	15/05 /1998	100,00%	Según Convenio	Vigilante armado: 146,38€x15pagas					
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/02 /2010	100,00%	Según Convenio		92,64 €				
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	02/12 /1991	100,00%	Según Convenio	Vigilante armado: 146,38€x15pagas					89,74 € x 12 pagas
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO (REDUCCION JORNADA)	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	08/04 /2000	50,00%	Según Convenio						
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	26/09 /1999	100,00%	Según Convenio						



SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO

BIZKAIA

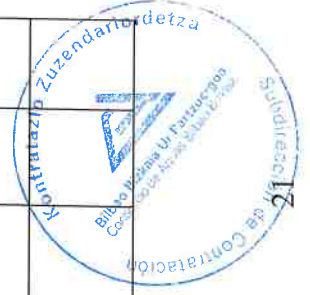
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	22/06/2002	100,00%	Según Convenio					
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/03/2018	100,00%	Según Convenio					
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	200-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	11/09/1998	60,00%	Según Convenio					
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	189-CONVERSION A INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	16/04/1997	100,00%	Según Convenio	*Vigilante de explosivos: 171,33€x15pagas	32,69€ x 15pagas			
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	289-CONVERSION LA INDEF. (REDUCCION JORNADA)	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	23/11/2009	81,48%	Según Convenio					
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/05/1992	100,00%	Según Convenio	Vigilante armado: 146,38€x15pagas	103,93 € x 12 pagas	89,74 € x 12 pagas		
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14/09/1998	100,00%	Según Convenio					
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	23/12/1997	100,00%	Según Convenio					
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	07/08/2001	100,00%	Según Convenio	Vigilante de explosivos: 171,33€x15pagas	32,69€ x 15pagas	89,74 € x 12 pagas		
CABB GALINDO	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/07/1997	100,00%	Según Convenio	Vigilante armado: 146,38€x15pagas	28km/día trabajado	0,55 €/ hora trabaja da con perro		
CABB GALINDO	Estatuto de los Trabajadores	189-CONVERSION A INDEFINIDO	—	AUXILIAR DE SERVICIOS	01/07/2009	100,00%	14567,30					
CABB VENTA ALTA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/04/1995	100,00%	Según Convenio			9,8 € día trabajado		
CABB VENTA ALTA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	21/12/1990	100,00%	Según Convenio	Vigilante armado: 146,38€x15pagas	15km/día trabajado	15km/día trabajado		
CABB VENTA ALTA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	15/10/2006	100,00%	Según Convenio		15km/día trabajado	15km/día trabajado		



SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO

BIZKAIA

CABB VENTA ALTA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	20/01 /1995	100,00%	Según Convenio		15km/día trabajado	
CABB VENTA ALTA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	189-CONVERSION A INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/04 /2009	100,00%	Según Convenio		15km/día trabajado	9,8 € día trabajado
CABB VENTA ALTA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	03/01 /2001	100,00%	Según Convenio	Vigilante armado: 146,38€x15pagas	15km/día trabajado	
CABB VENTA ALTA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	289-CONVERSION LA INDEF.	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14/12 /2010	95,00%	Según Convenio		15km/día trabajado	9,8 € día trabajado
CABB VENTA ALTA	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	189-CONVERSION A INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	03/08 /2007	100,00%	Según Convenio		15km/día trabajado	
CABB ZEANURI	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/08 /1991	100,00%	Según Convenio		75km/día trabajado	9,8 € día trabajado
CABB ZEANURI	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	20/01 /1995	100,00%	Según Convenio	*Vigilante armado: 146,38€x15pagas	75km/día trabajado	
CABB ZEANURI	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	16/03 /2001	100,00%	Según Convenio	92,64 €	75km/día trabajado	
CABB ZEANURI	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	16/11 /2004	100,00%	Según Convenio		75km/día trabajado	
CABB ZEANURI	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	189-CONVERSION A INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	10/05 /1989	100,00%	Según Convenio	Vigilante armado: 146,38€x15pagas	75km/día trabajado	
CABB ORDUNTE	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	401-OBRA Y SERVICIO T.COMPLETA	FIN DE OBRA	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/02 /2018	100,00%	Según Convenio			
CABB ORDUNTE	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	401-OBRA Y SERVICIO T.COMPLETA	FIN DE OBRA	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/11 /2018	100,00%	Según Convenio			
CABB ORDUNTE	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	401-OBRA Y SERVICIO T.COMPLETA	FIN DE OBRA	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/02 /2018	100,00%	Según Convenio			



SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

CABB ORDUNTE	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	401-OBRA Y SERVICIO T.COMPLETA	FIN DE OBRA	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/02 /2018	100,00%	Según Convenio						
CABB ORDUNTE	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	501+OBRA Y SERVICIO T.PARCIAL	FIN DE OBRA	VIGILANTE DE SEGURIDAD	19/02 /2018	50,00%	Según Convenio						
CABB ITINERANT E	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	189-CONVERSION A INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/01 /2018	100,00%	Según Convenio						
CABB ITINERANT E	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	189-CONVERSION A INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	17/03 /2018	100,00%	Según Convenio						
CABB ITINERANT E	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/07 /2001	100,00%	Según Convenio	*Vigilante armado: 146,38€x15pagas	92,64 €			15km/día trabajado	
CABB ITINERANT E	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	410-INTERINIDAD T.COMPLETO	FIN INTERINIDAD	VIGILANTE DE SEGURIDAD	01/11 /2018	100,00%	Según Convenio						
CABB ITINERANT E	Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad	100-INDEFINIDO	—	VIGILANTE DE SEGURIDAD	14/04 /2018	100,00%	Según Convenio						

*Vigilantes con plus consolidado que no trabajan con arma.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO
BIZKAIA

ANEXO 4 – Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Intrusión, Contraincendios y conexiones CRA

CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA	CENTRAL INTRUSIÓN CONECTADA CRA	CENTRAL DE INCENDIO CONECTADA CRA	CCTV
ALBIA II PLANTA BAJA(ANT GESTION ABONADOS)	si	si	NO BILBAO
ALBIA II RR HH Y FORMACION	si	si	NO BILBAO
ALBIA I 1ª PLANTA INFORMATICA TECNICA	si	si (2 centrales de incendio y 4 de extinción)	NO BILBAO
ALBIA I 1ª PLANTA ARCHIVO PROYECTOS	si	si	NO BILBAO
LABORATORIO VENTA ALTA	si	si	SI ARRIGORRIAGA
OFICINAS 1ª FASE VENTA ALTA	si	si	SI ARRIGORRIAGA
PCC VENTA ALTA (EDIFICIO DE CONTROL)	si	si (2 centrales de incendio y 2 de extinción)	SI ARRIGORRIAGA
OFICINA BARAKALDO	si	si	NO BARAKALDO
CENTRAL HIDROELECTRICA UNDURRAGA	no	si	NO ZEANURI
GRUPOS ELECTROGENOS VENTA ALTA	si	si	NO ARRIGORRIAGA
TANQUE DE TORMENTAS	si	no	SI ETXEBARRI
TANQUE DE TORMENTAS	2 sistemas perimetrales análisis de imagen exterior conectados a CRA	no	SI ETXEBARRI
EDAR GALINDO CPD INFORMATICA	si	si (hay extinción)	SI SESTAO
CPD INFORMATICA	si	si (hay extinción)	SI BILBAO
SIFON DEUSTO	si	no	SI BILBAO
BOMBEO DE IZARRA	si	no	NO ZALLA
BOMBEO ASUA II	si (SISTEMA PERIMETRAL ANALISIS)	no	SI ASUA
URIBITARTE 1ª PLANTA Y 2ª PLANTA SERVICIOS ECON.	si	si	NO BILBAO
ALBIA I 4ª PLANTA DIRECCION	si	si	NO BILBAO
ALBIA I 4ª PLANTA PRESIDENCIA	si	si	NO BILBAO
URIBITARTE 3ª PLANTA. CPD	si	si (hay 2 centrales de extinción)	SI BILBAO
ALBIA I PLANTA BAJA RELACION CON LOS CLIENTES	si	si	NO BILBAO
GALINDO SISTEMA PERIMETRAL Y METRO	NO (análisis de imagen en garita)	no	SI SESTAO



SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

ANEXO 4 – Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Intrusión, Contraincendios y conexiones CRA

Importante:

- En el mantenimiento preventivo de Sistemas Contra-Incendios se realizarán las actuaciones contempladas en la normativa vigente en los plazos previstos.
- En el mantenimiento preventivo Sistemas de Seguridad contra Intrusión, se realizarán de 4 revisiones anuales ordinarias. En el mantenimiento correctivo, se valorará el plazo comprometido de actuación ante averías.
- Correrán a cargo del adjudicatario las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo. El Consorcio se hará cargo del coste de la reposición de componentes, en ningún caso del coste de la mano de obra.

Listado tareas en Sistemas de seguridad contra intrusión:

- Comprobación de funcionalidad de los elementos de campo
- Comprobar la correcta orientación de los detectores
- Limpieza de detectores y demás elementos de detección
- Verificar que todos los elementos están correctamente instalados
- Verificar voltaje
- Comprobar que todos los elementos funcionan correctamente
- Verificación de fuentes de alimentación: signos de sobrecalentamiento
- Verificar la existencia de algún daño sobre los elementos

- Comprobar que el Sistema arma y desarma correctamente
- Comprobar que el Sistema transmite correctamente a CRA todas las zonas - Limpieza de ópticas IR/MW
- Comprobar el correcto funcionamiento de las baterías
- Comprobación de equipos de gestión
- Comprobación de software, interrelaciones, actuaciones automáticas

Listado tareas en Sistema de CCTV:

- Limpieza de cámaras
- Limpieza y reajuste de ópticas
- Comprobación del buen estado de la telemetría
- Comprobación del nivel de video en concentradores de señales
- Comprobación de funcionalidad de termostatos en carcasas exteriores y ventiladores
- Comprobación de niveles correctos de luminosidad
- Limpieza de cristales de carcasa exteriores/interiores
- Comprobar que todos los elementos están conectados correctamente

- Verificar voltaje de las cámaras
- Verificar el correcto enfoque las ópticas
- Comprobar el correcto funcionamiento de los equipos de grabación
- Comprobar la correcta programación de los equipos de grabación
- Comprobar que los equipos de grabación transmiten correctamente
- Comprobación de equipos de gestión y grabación.
- Comprobación de software, interrelaciones, actuaciones automáticas
- Comprobación de los modos de grabación y su correcta aplicación en las cámaras

